



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023

Yanacancha, 16 de agosto de 2023.

VISTO:

En la 16^{va} Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el Oficio N° 081-2023-INABIF/USPNNA-COORD.PASCO presentado por el Coordinador el Instituto Nacional de Bienestar Infantil en Pasco, el Informe Técnico N° 094-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 093-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: "Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes", asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: "La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 17 de setiembre de 2019, se aprobó la "Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa", según la causal señalada en el inciso b), del artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO:

Que, mediante el Oficio N° 081-2023-INABIF/USPNNA-COORD.PASCO presentado por el Coordinador el Instituto Nacional de Bienestar Infantil en Pasco, esta institución **solicito la donación de muebles dados de baja** para el servicio de atención a los niños en situación de



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

calle, y que en coordinación con los solicitantes se verifico en el almacén del estadio “Coloso Yanacanchino” los bienes muebles que se encuentran internados en situación de “baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa” y “baja de bienes muebles por la causal en estado de excedencia”, que los bienes dados de baja mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY-PASCO, Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-MDY-GM y la Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2023-MDY-GM, de los bienes que se encuentran en calidad de custodia en los almacenes ubicados en el Estadio “Coloso Yanacanchino” y Auditorio de la Biblioteca Municipal, donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución Pública, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA COMO CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA EN DONACION AL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74643712-0006	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MARRON
02	74643712-0052	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MARRON
03	74645983-0027	MODULO DE COMPUTO COLOR MARRON
04	74645983-0039	MODULO DE COMPUTO COLOR MARRON
05	74645983-0037	MODULO DE COMPUTO COLOR MARRON
06	74648390-0085	SILLA GIRATORIA DE METAL COLOR NEGRO
07	CTA. ORDEN	02 TALLIMETRO DE MADERA COLOR MARRON

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA COMO CAUSAL EN ESTADO DE EXCEDENCIA EN DONACION AL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF PASCO

(Res. Gerencia Municipal N° 194-2023-MDY/GM)

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO DE CONSERVACION
01	81221597-0014	BICICLETA MARCA ATLAS TURBO	BUENO
02	74645983-0078	MODULO DE COMPUTO MELAMINE COLOR MARRON	BUENO
03	74645983-0079	MODULO DE COMPUTO MELAMINE COLOR MARRON	BUENO

Que, mediante Informe Legal N° 093-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica. **Declara Procedente** la donación de muebles dados de baja por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa por la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor del Instituto Nacional de Bienestar Infantil en Pasco.

Ing. **Tulio**



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ**:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Donación de Bienes Muebles que se encuentran internados en situación de “Bienes Dados Baja como Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa”, y “Bienes Dados de Baja Como Causal en Estado de Excedencia en Donación”, a favor del Instituto Nacional de Bienestar Infantil en Pasco – INABIF - PASCO, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA COMO CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA EN DONACION AL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74643712-0006	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MARRON
02	74643712-0052	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MARRON
03	74645983-0027	MODULO DE COMPUTO COLOR MARRON
04	74645983-0039	MODULO DE COMPUTO COLOR MARRON
05	74645983-0037	MODULO DE COMPUTO COLOR MARRON
06	74648390-0085	SILLA GIRATORIA DE METAL COLOR NEGRO
07	CTA. ORDEN	02 TALLIMETRO DE MADERA COLOR MARRON

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA COMO CAUSAL EN ESTADO DE EXCEDENCIA EN DONACION AL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF PASCO
(Res. Gerencia Municipal N° 194-2023-MDY/GM)

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO DE CONSERVACION
01	81221597-0014	BICICLETA MARCA ATLAS TURBO	BUENO
02	74645983-0078	MODULO DE COMPUTO MELAMINE COLOR MARRON	BUENO
03	74645983-0079	MODULO DE COMPUTO MELAMINE COLOR MARRON	BUENO

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente acuerdo, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Cayetano CAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Oscar Armando De La Cruz Concha
SECRETARIO GENERAL

Ing.
Julio

